



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 827/2019.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Yolanda Marcos Santamaría.

Abogado/a: Judit García García.

Demandado/s: Fogasa y Agustín Domínguez Rodríguez, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D.^a María Cristina Rodríguez Cuesta, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 827/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.^a Yolanda Marcos Santamaría contra Agustín Domínguez Rodríguez, S.L., sobre ordinario, se ha dictado por D.^a Eva Ceballos Pérez-Canales, magistrada de este Juzgado, en el día de la fecha sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por D.^a Yolanda Marcos Santamaría contra la empresa Agustín Domínguez Rodríguez, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada al abono a la actora de la cantidad de mil veintidós euros con setenta y cuatro céntimos (1.022,74 euros) más el 10% de interés por mora respecto de los conceptos salariales, con responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial de conformidad con el artículo 33 ET. Todo ello con absolución de D. Juan Manuel Piñel López, administrador concursal.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Agustín Domínguez Rodríguez, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 9 de febrero de 2021.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia,
María Cristina Rodríguez Cuesta